



SELLO QUARTO DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL SEISCIENTOS
TOS Y NOVENTA Y SEIS.

En la Villa de foranna en Oeynte dias del
mes de Diciembre de mill seiscientos e noventa y
seis años el señor fran. Bernad Alcalde ordinario
de esta dha Villa de foranna, auendo visto estas
Ouitas y lo pedido alegado por las partes = Dico
que desde luego se cumpla y recuise este Pleito aprueua
con termino de nueve dias comunes alas partes para
que denoto de ellos prueuen y aleguen lo que les conuen
ga e povesse suauto assi lo pro beyo e firmo con
Parecer de ayudo de ayenos =

fran. Bernad

L. O. J. Bernad Davalle
Alc.

L. J. Bernad
no
L. J. Bernad